

RIO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.665/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota presentada por la profesora responsable de la materia Mg. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre para la asignatura Práctica Profesional III, de la Carrera Licenciatura en Turismo, hasta el 1 de marzo del 2022, fundada en que recientemente se habilitó la posibilidad de realizar la práctica profesional para los alumnos, en la Secretaría de Estado de Turismo;

QUE obra Nota de la Directora de la Escuela de Turismo, Lic. Alejandra ALVAREZ, avalando el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Nota N° 303/21 y Nota N° 475/21, la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalan el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 147/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

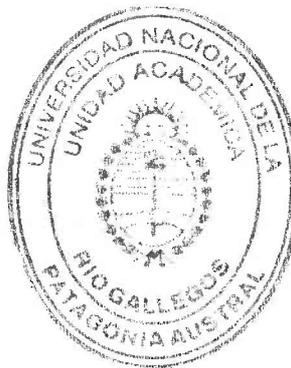
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cursado de la asignatura "Práctica Profesional III" de la Carrera Licenciatura en Turismo, hasta el día 1 de marzo de 2022.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG